

# HERALDO DE ZAMORA

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE

Viernes, 8 de noviembre de 1901.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Siglo II.—Año VII.—Núm. 1.429.

Redacción y Administración: Santa Clara, 55.

## Tras de soberbia rastrería.

Edificante en extremo es el espectáculo que ofrece el partido conservador, y más especialmente las huérfanas del señor Pérez, ante los peligros de la lucha electoral por ellos planteada.

Aquella altanería y las escitaciones a la lucha de que alardeaban en su tribuna, se han convertido en capitulación vergonzosa, en la que no sabemos qué nos repugna más, si la falsía con que proceden, ó el desahogo con que se adornan ciertos políticos.

Es cómodo, siquiera sea libiano, fundar tribunas para desde ellas injuriar y calumniar; es empresa fácil levantar bandera de moralidad para entregarla en manos de una golfería política falta de toda autoridad y prestigio moral con que poder noble y honradamente defenderla. Es miserable urdir una trama indigna para derrotar al llamado amigo, entregándose más tarde a la conmisericordia de los adversarios. El partido conservador ha sucumbido ahogado por sus propias impurezas.

Con que autoridad se va ha predicar desde esa tribuna levantada por el más funesto de nuestros políticos, el Sr. Pérez, si falta el convencimiento en los grandes ideales y solo se aloja en ella la pasión, la envidia, la deslealtad y la vileza?

Abandonad vuestras campañas de difamación y cuidad más de purificaros, sin cuyo requisito no es posible daros beligerancia. Desde vuestro púlpito, descargaros de aquel cúmulo de acusaciones que en no lejano tiempo hizo *El Tío Verdades*, en las que se presentaba á los infelices de Aliste, víctimas de inicua expoliación en provecho del peculio particular de un administrador y de su administrador. Por ahí debió empezar la campaña de moralidad, por moralizaros vosotros mismos, que no habeis podido vivir más que en las turbulencias del agio y en las impurezas de un ambiente que solo despierta la codicia y la traición.

Relegad vuestros egoísmos, dominad vuestras pasiones y rendid culto á lo noble, desterrando todo aquello que á la conciencia honrada ofenda. Sin estas circunstancias, vuestras empresas llevarán siempre el odioso sello de la impureza y merecerán la reprobación general.

## Información política del día.

Servicio especial del HERALDO DE ZAMORA

Madrid, 7 de noviembre de 1901.  
Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA.  
De mañana á pasado probablemente pondrá el señor Sagasta á la firma de la Reina los decretos nombrando dos senadores vitalicios en las vacantes ocurridas por fallecimiento de los señores duque de Alba y Merele.

Esta tarde se ha reunido la Comisión de Presupuestos del Senado. Acordó por mayoría de votos emitir dictamen favorable á la aprobación de los proyectos de ley relativos á conversión de deudas y liquidación de los Presupuestos extraordinarios de 1888 y 1896. El primero de dichos Presupuestos importa 171 millones de pesetas,

exclusivamente destinados al ministerio de Marina, y el segundo 263 millones de pesetas, de los cuales 72 fueron también para Marina; los restantes destináronse á los ministerios de la Guerra y Fomento.

Los conservadores y tetuanistas que forman parte de la citada Comisión combatirán oportunamente aquellos proyectos de ley.

Ha llegado á Madrid el obispo de Coria, señor Peris Mencheta, senador por el arzobispado de Toledo.

El señor Mencheta asiste desde esta tarde á las sesiones de la Alta Cámara.

El arzobispo de Burgos no tomará, por ahora, asiento en la Alta Cámara como senador por derecho propio.

Una vez que se proyejan las dos vacantes que hay actualmente, la Comisión de Actas del Senado propondrá á la Cámara que se le admita.

Entonces declarárase á dicho prelado con opción á ocupar la primera vacante de senador vitalicio, ó por derecho propio, que ocurra.

En una de las Secciones del Senado se reunieron esta tarde los señores Beránger, Valcárcel, Arias Salgado, Fernández Caro y marqués de Reinosá, cambiando impresiones acerca del proyecto de ley constitutiva de la Armada.

No adoptaron dichos señores acuerdo alguno importante.

En sucesivas reuniones continuarán el estudio del proyecto del duque de Veragua, y entonces determinarán sus respectivos puntos de vista y actitud en que han de colocarse con respecto á la obra del actual ministro de Marina.

El corresponsal.

## Cantares baturros.

A la otra vez que yo nazca pa ministro hi de estudiar que es un oficio muy güeno pa vivir sin trabajar.

Libros que le faltan hojas y descarada mujer, son dos cosas igualicas: ¡las dos sirven pa envolver!

Pa cantos tristes, Asturias; pa rondar, cantos baturros. ¡Yo me muero por los cantos! por los cantos... de los duros.

Con la mujer laminera y la suegra que mañienes, no busques trabajo, tonto, ¡bastante trabajo tienes!

En la puerta de la casa te plantaría tomates: pero sé que no te gusta que te planten en la calle.

Jorge Roqués.

## Telegramas de la mañana.

Madrid 8 (9 h.)

## Nota del día.

Ha causado mala impresión,

la determinación tomada por la Comisión de Presupuestos del Congreso, al poner en manos del Presidente la dimisión del cargo.

El señor Sagasta, ha conferenciado con el señor Puigcerver, sobre el citado asunto, siendo posible que se retire la dimisión presentada.

Madrid 8 (9 h. 10 m.)

## El debate en el Senado.

Como verán por el extracto de la sesión de la Alta Cámara, el debate religioso careció por completo de interés.

El padre Vigil, expuso escuetamente las conclusiones de la cuestión religiosa, sin cuidarse de fundamentarlas.

Lo mejor del discurso fué el prólogo.

La conducta de los prelados es objeto de los más vivos comentarios.

Madrid 8 (9 h. 30 m.)

## Rendición de Panamá.

Telegrama de New York, anunciando que la ciudad de Panamá, ha caído en poder de los liberales.

Ambos contendientes han sufrido considerables bajas, durante los días que la plaza fué cercada.

Sánchez Ortiz.

## DE ELECCIONES

Hay hombres que parecen predestinados, por su excesiva bondad ó candidez, á ser víctimas propiciatorias de la astucia y sagacidad de los que buscan sólo el fin sin reparar en los medios. Un ejemplo nos lo ofrece el señor Jambrina.

Victima ayer, cuando las elecciones de los conservadores, de la deslealtad de su correligionario el señor Pérez, injuriado y calumniado más tarde por quien, si tuvo la osadía de agredir por la espalda, careció del valor para mantener la ofensa y sufrió la tempestad que el ofendido públicamente le disparó; combatido en las tinieblas de la intriga de sus propios correligionarios, la docilidad y templanza de su carácter le ha llevado al caso de dar la mano públicamente á sus mayores enemigos, con gran asombro de los que ni son torpes en la apreciación de las cosas, ni carecen de memoria para recordar el pasado.

El martirologio del señor Jambrina no había terminado con la traición y la calumnia; se necesitaba escarnecerlo por sus constantes enemigos, y aprovechándose estos de la natural bondad de aquel, buscaron la oportunidad de las elecciones.

Es de todos sabido que, el señor Jambrina, como jefe del partido conservador de la capital, había pactado en principio con los liberales un acuerdo para las próximas elecciones, por virtud del cual, y con el fin de evitar los males de una lucha, se concedían de los diez puestos que hay que cubrir en el Ayuntamiento, cuatro al partido conservador y uno al republicano, reservándose cinco lugares los mi-

nisteriales. Aceptado en principio, como antes decimos, el acuerdo, los directores de la política conservadora en Alcañices y Benavente, se opusieron á que fuera un hecho.

El señor Jambrina, que para nada ha intervenido en la política de aquellos dos distritos, sufrió pacientemente la intrusión de sus correligionarios, y dió al traste con todo lo pactado, cediendo una vez más al criterio de las mayorías que proclamaban la lucha como necesaria para los intereses del partido conservador. Se hizo la candidatura, y dando pruebas de generosidad el señor Jambrina, designó á uno solo de los seis candidatos. La candidatura acordada no fué aceptada por los que habían de formarla, y á partir de entonces, fué poniéndose al descubierto el plan de la campaña, que no era otro que el de derrotar los propios conservadores al señor Jambrina, en la persona del único candidato que este había señalado. La deslealtad seguía triunfando.

Dispuestos á la lucha los liberales, la fuerza de estos debió de sembrar el pánico y desolación en los que pocos días antes proclamaban la necesidad de la lucha y... ¡Oh vergüenza! los mismos que proclamaban la lucha y á la lucha llevaron á los liberales y al señor Jambrina; los señores Morán Arroyo (D. Sixto) y Arribas, amigos de los señores Sívola y Pérez, llamaban á las puertas de los señores Galarza y Cid en demanda de paz, en súplica de transacción. Pero todo esto á espaldas del señor Jambrina.

Caballeros siempre los señores Galarza y Cid, supieron vencer las náuseas que el trance les producía y oyeron sin protesta las pretensiones de sus visitantes; pretensiones que tendían á firmar la paz si se les concedía cuatro candidatos; los señores Alonso, Anta, Muñiz y Folgado. Se pretería el nombre del señor Caldevilla, el único que señalara el señor Jambrina.

Toda la altivez de los que se oponían al pacto que el señor Jambrina había hecho, y en el que se le otorgaban cuatro concejales, se trocó en rastrería y vilipendio. Necesitaban acaso los comisionados sellar el pacto con una nueva indignidad, de la que fuera víctima el señor Jambrina, y quizá por esto no se había conceptualado bueno el hecho en principio y luego humildemente se suplicaba.

El partido liberal, que no puede patrocinar miserias, rechazó las proposiciones y estará á lo acordado. Otra hubiera sido la solución, de haber entablado el señor Jambrina las negociaciones de paz.

## LAS CORTES

### Senado.

SESIÓN DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1901.  
Se abre á las tres y veinte. Preside el señor Montero Ríos.

Ocupan el banco azul los señores Tavera, González, Weyler, Romanones y Veragua.

Las tribunas públicas, atestadas. Las demás llenas de señoras. Los escaños animadísimo.

Entra en la Cámara el presidente del Consejo y el señor Villanueva. Los arzobispos de Tarragona y

Sevilla, los obispos de Oviedo, Tarragona, Segorbe, Sión, Tortosa, Palencia, y dimisionario de Santiago de Cuba, se sientan en la parte central de la izquierda de la Cámara.

El señor Viesca, dirige al ministro de la Gobernación una pregunta relacionada con las elecciones municipales de Cádiz.

El obispo de Tarragona, pregunta al ministro de la Gobernación acerca de la lamentable situación del pueblo de Villanueva de Jiloca, á causa de las inundaciones.

El ministro de Marina, hace uso de la palabra para una alusión del señor Viesca.

Rectifican ambos señores, anunciando el segundo una interpelación sobre los asuntos de Cádiz.

El general Bargas, explica su interpelación sobre las obras de defensa de Canarias.

Le contesta brevemente el ministro de la Guerra, el de la Gobernación y el de Obras públicas.

Rectifica el general Bargas. El presidente del Consejo se levanta en medio de la general expectación.

Dice que puede explicar su interpelación en el acto el conde de las Almenas.

El señor conde de las Almenas: Censura al partido de la Unión conservadora y á sus últimos Gobiernos, que prepararon la venida al Poder del actual Gobierno liberal.

Declara su completa conformidad con los prelados aquí reunidos.

Renuncia á su interpelación.

Dice que cuando la Iglesia española habla, él tiene que escuchar.

Invoca un recuerdo para las Congregaciones religiosas que abandonan su patria francesa.

Saluda al Soberano Pontífice. Le contesta el señor Sagasta y se pone á la disposición de los prelados.

El obispo de Oviedo resume el final de una exposición que los prelados de la archidiócesis de Santiago de Compostela dirigen á las Cortes, de conformidad con dicha exposición pregunta al Gobierno:

Primero. Si está dispuesto á aplicar las penas del Código penal, artículos 239 y 240, á los que han interrumpido actos del culto católico.

Segundo. Si se cumplirá la disposición de enseñanza de que en los Institutos se enseñe Religión.

Tercero. Si está dispuesto á otorgar la libertad de enseñanza.

Cuarto. Si están incluidas en la ley de Asociaciones tan sólo las aprobadas por el derecho canónico ó todas las que cumplen fines lícitos, aunque no esté garantida su existencia por el derecho canónico.

Le contesta el ministro de la Gobernación, exponiendo su criterio de que sólo están comprendidas las aprobadas en los artículos 29 y 30 del Concordato.

El conde de Romanones dice que incluyó en su plan de enseñanza la asignatura de Religión y Moral, como estaba anteriormente.

Rectifica el obispo de Oviedo. Explica su interpelación.

Declara su repugnancia á hablar en público desde otro lugar que no sea el púlpito, y solicita la indulgencia de la Cámara.

Viene por los prelados de Compostela á exigir el cumplimiento de los artículos 155 y 112 de la Constitución.

Rechaza la acusación de la Pren-



sa de que vengan los prelados en son de indisciplina contra el Gobierno.

Dice que podrán estar en des acuerdo con él, pero no en rebel día; pues ellos predicán el respeto y la sumisión á los Gobiernos.

Hablará el lenguaje de la verdad y de la paz, porque diciendo la verdad existe la paz.

Pasa á exponer las pretensiones de que se ampare el derecho de los católicos al ejercicio de su culto, para lo cual es preciso que se garantice la libertad de enseñanza, que se declare obligatoria la enseñanza de la religión en los Institutos, que se nombre como profesores de aquéllas personas que tengan condición canónica, y que se aclare el decreto del ministro de la Gobernación de 17 de septiembre último.

Afirma que las procesiones jubiliares de Gijón y Oviedo fueron exclusivamente religiosas y no políticas, si hubiesen tenido este último carácter no se las hubiese permitido.

El gobernador de Oviedo tuvo conocimiento previo del día y hora en que habían de celebrarse las procesiones jubiliares. Acusa á las autoridades de que sus frases animaron á los perturbadores.

Afirma que el gobernador de Oviedo tenía fuerzas sobradas para garantizar el orden, y que éste se hubiera conservado sin necesidad de otras fuerzas, y que en vez de hacer esto el gobernador se permitió en algún Circulo ciertas bromas impropias de quien representa la autoridad. (Rumores).

Dice que el pueblo de Oviedo y Gijón es cristiano. Alude á la representación de un drama, y cuenta que al salir de dicha representación encontráronse los obreros con el Santísimo Sacramento, y no hubo uno solo que faltase á su deber de católico. (Rumores).

Continúa sus censuras al gobernador de Oviedo diciendo que no supo ó no pudo cumplir con su deber, y ya sabe el Gobierno lo que hay que hacer en tales casos.

Expone su amistad con el gobernador de Oviedo, y dice que le parece un caballero honrado, decente y hasta cristiano; pero dice que le considera fracasado como gobernador.

Relata la excursión infantil á Covadonga, y censura al gobernador por haber permitido que se colocasen indebidamente tabernáculos enfrente de la Cueva de Covadonga, dando lugar á que en la misma escalera de la Cueva cayese por la noche muerto un cochero de Santander.

Denuncia los repartos de dinero hechos á chiquillos para que escandalizasen y pronunciasen blasfemias y palabras soeces entre los jubileístas, y una emboscada en la cual, á traición, los referidos chiquillos apedrearón á los jubileístas.

Dice que los jubileístas no llevaban armas, y que rechazaron la agresión con unos bastones.

Añade que la Policía estaba allí, no para defender á los jubileístas, sino para defender á los perturbadores.

Encarece la necesidad de que el partido liberal reprima tales desmanes, si no quiere perder las simpatías en Oviedo.

Alude al último viaje de los Reyes á Oviedo, en el cual, por la torpeza de las autoridades, hubieron aquéllos de pasearse con el vélo del disgusto en el semblante, y que por culpa de los gobernadores, en el Jubileo aparece la capital de Asturias como una provincia que no sabe respetar á su Rey ni á su Dios.

Los gobernadores no deben servir tan sólo para lucir el bastón de mando, como porteros de casa grande, sino para conservar el orden, y cuando no son capaces de ello, dimitir, ó los destituye el Gobierno.

Define las ordenes religiosas, considerándolas como nacidas de la esen-

cia de la religión. Las Congregaciones canónicas proceden de Cristo, como procede el fruto del árbol. Un Estado en el que constitucionalmente todos somos católicos, no puede, sin faltar á la lógica, oponerse al establecimiento de esas ordenes. La Iglesia católica no puede vivir sin las Ordenes religiosas; pero vive y ha vivido en ocasiones sin el clero secular.

Las ordenes religiosas no pueden estar sometidas á la ley de Asociaciones, como no lo están el Ejército ni la Marina, ni el Senado ni el Congreso, ni los Institutos y Universidades.

Comenta la disposición de la ley Municipal, que dispone que los alcaldes pueden suprimir la prestación personal á los párrocos que disfruten asignaciones de menos de 1.000 pesetas.

Lee un decreto en el que se consideran asimiladas las Ordenes religiosas establecidas por algunas disposiciones incluidas en el Concordato.

Ocupándose del artículo 88 del mismo, preguntó á qué prelados no regulares, no mencionados, se refiere en dicho artículo.

Trata después del restablecimiento de las Escuelas Pías de San José de Calasanz.

Dice que los Gobiernos han creído derogada por el Concordato la ley de Exclaustraciones.

El presidente pregunta á la Cámara si el obispo de Oviedo continúa su interpelación, por haber terminado la hora de preguntas ó interpelaciones.

El Senado así lo acuerda.

El orador sigue en el uso de la palabra. Los Gobiernos del llamado bienio progresista—dice—lo mismo que el de Bravo Murillo creyeron derogada la ley de exclaustraciones.

El primero autoriza el establecimiento de ordenes religiosos, siempre que se instase del gobernador de la provincia y su establecimiento no fuese gravoso al Estado.

Afirma que todas las Congregaciones religiosas aprobadas por el Sumo Pontífice deben considerarse como incluidas en el Concordato. Cita en apoyo de esta tesis las declaraciones del ministro que firmó el Concordato Beltrán de Lis en la sesión de 6 de Junio de 1877, referentes á la claridad del artículo del Concordato, que hacía en su opinión innecesaria toda interpretación.

Añade que, así como la Iglesia no puede dar leyes á las corporaciones políticas, tampoco el Estado debe inmiscuirse en los asuntos de la Iglesia, legislando para las instituciones religiosas; sosteniendo, por tanto, que las Asociaciones tienen sus Estatutos y sus reglamentos especiales y no pueden, por consiguiente, estar sometidas á la ley de Asociaciones.

Se ocupa después de las negociaciones entre la Santa Sede y el Gobierno. Cree que las minorías participan de su opinión (rumores), y que así mismo opinarían también las mayorías si las dejasen en libertad. (Fuertes rumores).

Califica de impropia la denominación de cuestión religiosa, y enumera los sucesos á que recientemente ha dado origen, recordando lo ocurrido con motivo de las placas del Corazón de Jesús, la boda de la Princesa y el estreno de la obra de Galdós.

Termina su discurso encomiando la necesidad de que todos los partidos contribuyan á pacificar los espíritus para dar esplendor al nuevo reinado.

El ministro de la Gobernación comienza diciendo que profesa respeto á la creencia católica.

Entiende que el gobernador de Oviedo cumplió con su deber en los sucesos del Jubileo saliendo al encuentro de los revoltosos.

Desde que estoy en el ministerio

—dice—se han celebrado más de 4.000 Jubileos.

Expone su criterio de que las Ordenes religiosas están incluidas en la ley de Asociaciones.

Cita en su apoyo las teorías de Berarji y otros canonistas, añadiendo que ha sido regalía de la Corona el establecimiento de Ordenes religiosas.

Lee una resolución del Consejo de 1619 referente á licencias para fundar conventos, en la que consta taxativamente la afirmación expuesta.

Dice que no puede ser indiferente al Estado á que en su seno se constituyan personas jurídicas formadas por individuos que hacen vida común, individuos que procuran todo el bien moral que se quiera, pero que no dan ciudadanía á la patria. (Muy bien.)

—Grande es—dice—mi respeto y adhesión á la Iglesia; pero no hay que olvidar que soy el fiel guardador de las prerrogativas del Estado. Continúa la sesión.

## Congreso.

SESION DEL 7 NOVIEMBRE DE 1901.

Con escasa concurrencia en los escaños y tribunas se abre la sesión de hoy á las tres de la tarde.

### Varios asuntos.

Aprobada el acta de la anterior, el Sr. García Lomas hace al ministro de Hacienda una pregunta relacionada con unos expedientes administrativos que se están incoando.

El ministro promete atender las indicaciones del Sr. García Lomas.

El Sr. Seguí pregunta en virtud de qué ley se concede el pase á la escala de reserva de los coroneles de infantería de Marina con la categoría de generales de brigada de la escala de referencia.

El Sr. Bugallal denuncia abusos que se cometen en diversas poblaciones, y especialmente en Orense, con motivo de las próximas elecciones municipales.

El marqués de Figueroa anuncia una interpelación sobre las reformas de Instrucción pública.

El Sr. González Besada dirige al ministro de Hacienda un ruego relacionado con el orden de la discusión de los presupuestos, contestando el Sr. Urzáiz que le es indiferente que se empiece la discusión en seguida por dictámenes parciales ó luego cuando la Comisión haya dado dictamen sobre la totalidad de gastos.

El Presidente (Sr. Moret) indica que dará la Mesa solución á este asunto, cuando la Comisión de Presupuestos le facilite los elementos necesarios.

Los Sres. Casanova, Testor, duque de Montesa y Sánchez Guerra formulan ruegos de escaso interés.

### ORDEN DEL DIA

Apruébanse los siguientes dictámenes: proyecto de ley concediendo ventajitas para el retiro de los oficiales de la escala de reserva que ingresaron en ésta con posterioridad al 30 de junio de 1895.

Proposición de ley incluyendo en el plan general una carretera que, partiendo de Alcazarilla, termine en la Fábrica nacional de pólvora de Murcia.

Reanúdase la discusión del

### Acta de Arenas de San Pedro.

El señor Silvela (don Eugenio) impugna el dictamen de la Comisión, en el cual se propone la proclamación del señor Ornela, leyendo una información que se practicó después de la lucha electoral, encaminada á demostrar que hubo soborno por parte del candidato electo, é intento de corrupción con los electores para que votasen su candidatura.

En votación ordinaria tómate en consideración la enmienda del señor Silvela (don Eugenio), que propone una información parlamentaria para depurar los hechos expuestos por su autor.

El señor Canalejas (don José), presidente de la Comisión de Actas, anuncia que ésta retira el dictamen sobre el acta de Arenas de San Pedro.

### Acta de Guadix.

Propone la proclamación del señor Suárez Inclán (don Heliodoro).

El señor Gómez de la Serna, en nombre de la Comisión, se niega á aceptar el voto particular del señor García Alix, que propone la nulidad de la elección.

El autor lo defiende.

Se toma en consideración el voto particular, y la Comisión retira también el dictamen.

### Acta de Medina Sidonia.

El señor García Alix retira el voto particular presentado al dictamen de la Comisión de Actas.

El señor Larios pide el cumplimiento del artículo 36 del reglamento.

(En el salón hay pocos diputados).

El señor Castellano apoya una proposición incidental pidiendo que se aplazase la discusión en vista de la falta de diputados.

Se cierran las puertas del salón de sesiones, y como en éste no hay número suficiente de diputados, se suspende la discusión, levantándose la sesión.

Eran las cinco y media.

## Las enfermedades infecciosas

Ha publicado la Gaceta un importante decreto de Gobernación, dictando medidas sanitarias para combatir las enfermedades infecciosas.

He aquí las principales disposiciones de dicho decreto:

«Es obligatoria la declaración á la autoridad municipal de los enfermos de peste, fiebre amarilla, cólera, lepra, viruela, sarampión, escarlatina, difteria, tífus, fiebre tifoidea y tuberculosis. La autoridad podrá extender temporalmente esta declaración á otras enfermedades cuando lo crea necesario.

La declaración de las enfermedades infecciosas obliga en el orden siguiente:

1.º Al médico que presta la asistencia facultativa.

2.º Al jefe de la familia á quien pertenezca el enfermo; al individuo á cuyo nombre figure el empadronamiento, la casa donde éste habita ó al jefe superior del establecimiento, sea cualquiera la clase de éste: religioso, industrial, comercial, etc.

3.º A la persona que cuide del enfermo.

Cualquiera otra persona puede hacer también esta declaración.

La falsedad deliberada en el diagnóstico y la ocultación de la enfermedad se castigarán por los alcaldes conforme á sus facultades. La certificación falsa y en caso de graves consecuencias para la salud pública, motivará que las autoridades administrativas pasen el tanto de culpa á los tribunales ordinarios para que procedan á lo que haya lugar.

Los ayuntamientos de las capitales de provincia y los de las poblaciones cuyo censo exceda de 20.000 habitantes, procurarán montar un negociado de Sanidad, donde se registren y despachen, además de otros motivos referentes á la salud pública, y al empadronamiento sanitario de las viviendas, cuanto concierne á la declaración de enfermedades infecciosas y al empleo de los medios desinfectantes.

En las poblaciones donde haya hospitales concurrencios, el Ayuntamiento procurará habilitarse de carruajes adecuados para transportar

los enfermos infecciosos, lo cual se prohibirá en absoluto hagan los vehículos destinados al servicio público, bajo multa de 5 á 25 pesetas.

Siempre que sea usado un carruaje para dicho servicio, será inmediatamente desinfectado.

Será obligatoria la desinfección de todos los cuartos desahucados, los cuales no deben ser ahucados por el público sin que tengan en la puerta un sello municipal que acredite haber sido desinfectado convenientemente.

Queda prohibido lavar en lavaderos públicos y de vecindad ropas contaminadas con secreciones de enfermos infecciosos ó que hubiesen servido para uso de estos, sin previa desinfección de las mismas.

Los servicios de desinfección y el transporte de enfermos en carruaje adecuado, serán gratuitos.

Finalmente, se dictan disposiciones penales contra los contraventores de los anteriores preceptos.

## Kruger español.

En San Francisco de California publicase una revista hispano-americana, la cual afirma que el heroico Kruger, que en los tiempos actuales es la más alta figura, la admiración del mundo entero, es español y madrileño; noticia suficientemente comprobada con varios documentos hallados en los archivos de Madrid.

Nació en la capital española el día 14 de Junio de 1828; no recibió el bautismo, porque su padre, Leopoldo E. Kruger, de la secta protestante alemana, se negó á ellos no obstante las instancias y deseo de su esposa María Agustina Huar, te Durán, española y cristiana piadosísima.

El padre del heroico Kruger casó en Madrid y vivió en la villa hasta 1829, en que renunció el cargo de alabardero que desempeñaba, y marchó á residir con su familia en el Sud de África, donde murió á los pocos años.

Estos datos, rigurosamente históricos son extractos de «Mis Memorias» del coronel don Emilio E. Kruger, hermano del célebre presidente del Transvaal, que murió peleando contra Francia en la guerra franco-prusiana en 1870.

## Los Registros de la propiedad.

La parte dispositiva del Real decreto de Gracia y Justicia, que ayer publicó la Gaceta, relativo á la provisión de Registros de la propiedad, es como sigue:

Artículo 1.º Para la provisión de los Registros de la propiedad que se anuncian en lo sucesivo en el turno 3.º de los establecidos en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado formará las ternas con sujeción á las reglas siguientes:

1.ª Estimarás con circunstancia preferente la de la mayor antigüedad de los aspirantes que sean de superior, igual ó inmediata inferior clase á la del Registro que haya de proveerse.

2.ª Incluirá en la terna, por su respectivo orden, á los tres más antiguos en la carrera, según el escalafón general del Cuerpo, y que estén en activo servicio ó en situación de excedencia forzosa, excluyendo á los que hubiesen sufrido alguna corrección disciplinaria de las comprendidas en el artículo 296 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

3.ª En el expediente de provisión se harán constar, además, las circunstancias de los que figuran en la terna.

Artículo 2.º El nombramiento



Única sucursal en Zamora. **MAQUINAS SINGER PARA COSER** Única sucursal en Zamora.  
 22, Plaza de Sagasta, 22. (Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis.)

Recomendamos la máquina **BOBINA-CENTRAL** para trabajos artísticos y uso doméstico.

GRAN TALLER DE COCHES DE EMILIO RUIZ CHAVES, CARRETERA DE LA ESTACION.

recaerá en el que el Gobierno elija, de entre los comprendidos en la terna, y estime más acreedor, atendidas sus circunstancias.

**Mercados provinciales.**

De nuestros corresponsales especiales.

**Zamora 8.**

Los precios que han regido en este mercado en el día de hoy, son los siguientes:

Trigo, á 10,75 y 11,75 pts. fanega; centeno á 8, y 8,25 idem idem; cebada, á 7 y 7,37 idem id. algarrobas á 8,50 y 8,75 id. id.; harina de 1.<sup>a</sup>, á 4 id., id.; id. de 2.<sup>a</sup>, á 3,75 id., id.; id. de 3.<sup>a</sup>, á 3,50 idem, id.; patatas á 1,10 id., id.

Vino, á 3 pesetas cántaro sin gran demanda.

Carne de vaca de 1.<sup>a</sup>, á 2 pesetas kilo; id. de 2.<sup>a</sup>, á 1,60 id., id.; ternera de 1.<sup>a</sup>, á 2,50 id., id.; id. de 2.<sup>a</sup>, á 1,60 id., id.; cordero, á 1,50 idem, id.; tocino, á 1,50 id., id.

Docena de huevos, á 1,30 pesetas. Tiempo bueno.

Los precios al detall de los diferentes artículos en esta plaza, son los siguientes:

Con derechos de consumos.

Arroz, de 5 á 7 pesetas arroba, según clase; alubias de Celanova, á 4,50 id., id.; aceite de 1.<sup>a</sup> de la Sierra, á 17 id., id.; andaluza, á 16,50 petróleo, caja de 2 latas, á 30 id., id.

Sin derechos de consumos.

Arroz, de 4,60 á 6,60 pesetas arroba, según clase; alubias de Celanova á 4,25 id., id.; aceite de 1.<sup>a</sup> de la Sierra, á 14,50 id., id.; andaluza de 1.<sup>a</sup>, á 14 id., id.; petróleo, caja de 2 latas, á 24 id., id.

**Regionales.**

**Valladolid 7.**

La entrada de granos en los almacenes generales de Castilla ha sido 50 fanegas de trigo, á 45,50 reales las 94 libras.

La entrada en el Canal ha sido de 500 fanegas, habiéndose cotizado á 44,75 reales las 94 libras.

Centeno, á 32 id., id.; Harina de 1.<sup>a</sup>, á 17 id. arroba; id. de 2.<sup>a</sup>, á 15 id., id.; id. de 3.<sup>a</sup>, á 14 id., id.; tercerilla, á 9 y 12 id., id.

**Medina del Campo 7.**

En el mercado celebrado hoy han entrado 200 fanegas de trigo, pagándose á 44,75 reales las 94 libras.

Precios indecisos.

El tiempo bueno.

**Rioseco 7.**

En el mercado celebrado hoy entraron 600 fanegas de trigo, cotizándose á 43,50 reales las 94 libras.

Centeno, á 32 id., id.; cebada, á 26 id., id.

Tendencia, indecisa.

**NOTICIAS**

En el tren correo de Medina, ha llegado hoy á esta capital, en cuya estación fué recibido por todo el personal de Obras públicas, el Ilustrísimo señor don Joaquín Bellido, Inspector general de la primera zona á que corresponde esta provincia.

Su visita, según nuestros informes, obedece á ruego del señor Ingeniero Jefe, para entre otros asuntos, practicar un reconocimiento del puente de Castrogonzalo, en la carretera de Madrid á la Coruña; y á tal fin, sabemos que ambos señores

han salido en el tren correo de Astorga, con dirección á Benavente.

Nos manifiesta el señor Jambrina que no es exacto que el señor Silvela (don Faustino), haya intervenido en la confección de la candidatura conservadora de la capital.

Hacemos con gusto esta aclaración.

Como habíamos anunciado, anoche salieron para Bejar las fuerzas del regimiento de Toledo que guarnecían esta capital.

El mercado de cereales, se ha visto muy concurrido, habiéndose presentado bastantes fanegas de trigo.

En segunda convocatoria celebrará esta tarde sesión la Corporación municipal.

El batallón del regimiento de San Marcial, que se encuentra de guarnición en esta capital, lo manda el Teniente coronel señor Ruiz Argamasilla, y el Comandante señor Civantes.

El señor Rector de la Universidad de Salamanca, se ha dirigido al secretario de Cámara de este Obispado, interesándole remita una relación de los párrocos que puedan formar parte de los tribunales de oposición á escuelas públicas.

**MOVIMIENTO DE POBLACION**

**Defunciones.**

Antonio Vidal Leal.  
Alonso Montesino.

**AUDIENCIA**

**Señalamiento para mañana.**

Juzgado de Fuentesauco.—Delito, hurto.—Pracitado, Antolín Galindo y otros.—Ponente, señor Presidente.—Acusación, señor Teniente Fiscal.—Abogado, señor Díez.—Testigos, uno.

Se ha concedido autorización para emigrar al Brasil, á la vecina de Brandilanes María Mielgo Lorenzo.

El Ayuntamiento de Santibañez de Vidriales, saca á pública subasta el arriendo del impuesto de Consumos por un año bajo el tipo de 3.144 pesetas 10 céntimos.

Para las cinco de la tarde del miércoles próximo, será convocada la Junta municipal del término, con el fin de discutir, en segunda convocatoria, el Presupuesto ordinario para el año de 1902.

Nuestro colega local *El Correo* dedica ayer su artículo de entrada al asunto electoral, y arrimando el ascua á su sardina, le parece censurable que los partidos políticos liberal y conservador presenten candidaturas en las elecciones de concejales.

No nos dice el colega lo que acordaron respecto á elecciones sus amigos, ni tampoco quién ó quiénes deben ser los que hagan aquella presentación; porque, claro es, que invocar al pueblo en la forma *lata* que *El Correo* lo hace, resulta el colmo de los colmos...

Por acaso, ¿no forman parte de ese pueblo los individuos pertenecientes á ambas agrupaciones políticas? Más *El Correo* no es sincero en este caso, pues debía haber dicho, lisa y llanamente, que

estaba molesto porque liberales y conservadores habían prescindiendo de los carlistas para aquél acto, cosa que tampoco es cierta, en lo que se refiere á los liberales; más nos consta que en ocasión oportuna, y cuando el partido liberal se disponía á presentar su candidatura, una persona de reconocida influencia política y muy querido amigo nuestro, invitó á uno de los más conspicuos carlistas de Zamora para que diera su nombre ó el de algún amigo político, acto que sería apoyado con gusto por sus amigos, ya que el partido liberal deseaba evitar luchas políticas y solamente llevar al Concejato personas de reconocida honradez y prestigio.

Entérese, entérese nuestro colega, y verá que está en el caso, por ser así justo, de rectificar lo que ayer dice.

**Inmenso surtido** de lana y de franelas algodón en los más elegantes gustos, acaba de recibir la acreditada casa **MAÑOSA** Santa Clara 6, Zamora.

La benemérita de Benavente comunica al señor gobernador civil, que según manifestación del súbdito austriaco Joaquín Pérez, le había sido robado de un coche un saco que contenía unas onzas de oro y varias clases de moneda.

Como el Joaquín se encontraba embriagado, la benemérita, en presencia de testigos, reconoció el carruaje dando por resultado hallar el saco y el dinero que reclamaba.

**PERFUMERIA**, el mejor el mejor surtido y las mejores marcas, precios nunca vistos.

**ARACIL**, Renova 4.

En Alagón (Zaragoza) se alteró anteayer el orden público, originándose un motin en el teatro.

El público se echó á la calle en actitud amenazadora.

El alcalde, impotente para contener las iras de los amotinados, reclamó el auxilio de la Guardia civil, acudiendo dos guardias y un sargento á disolver los grupos de revoltosos.

Estos hicieron frente á los civiles, navaja en mano.

Los guardias armaron sus fusiles y dieron una carga contra los alborotadores, logrando hacer varias prisiones.

Entonces los vecinos corrieron á sus casas, gritando:

—¡A coger los trabucos!

Fueron detenidos los principales promovedores del motin.

Las noticias oficiales acusan tranquilidad.

Se encuentra en Madrid el Capitán general de Castilla la Vieja, señor Suárez Valdés.

La prensa de gran circulación asegura que se prepara la constitución de un gabinete radical que subirá al poder al proclamarse al Rey mayor de edad.

La principal misión de dicho gobierno sería solucionar la cuestión religiosa y dar carácter democrático al nuevo reinado.

En la Audiencia territorial de Valladolid se ha verificado ayer la

vista de un incidente que procedía del Juzgado de Benavente, entre don José García Veleo con la Compañía del ferrocarril de Madrid á Cáceres y Portugal.

**Pérdida.**

Desde Zamora á la dehesa de *Lasmusal*, término de Santiz, se ha extraviado una escopeta de dos cañones, con su estuche; fuegos centrales, calibre doce, sistema *Hammerles*, llaves ocultas y otros pormenores que dará su dueño don Fabriciano Cid, quien suplica á la persona que la haya encontrado, la entregue en su domicilio donde recibirá además de las gracias una espléndida gratificación.

Según leemos en la Prensa de Madrid, ha sido víctima de una salbajada nuestro particular amigo, don Mateo Silvela.

Al atravesar el paseo de La Castellana, recibió el señor Silvela, una pedrada produciéndole herida.

Deseamos que esta carezca de importancia, y se castigue cual merece al autor del incalificable hecho.

**ULTIMA HORA**

De nuestro corresponsal especial. Madrid 8 (14 h. 15 m.)

**Choque de vapores.**

Dicen de París, que el buque holandés *Koniger Pegent* chocó en aguas de Sherness con el crucero de guerra inglés *Proserpina*, creyéndose que el paquebot se haya dirigido á encallar en la costa próxima.

Supónese que la tripulación se haya salvado si el buque se logró encallar.

Madrid 8 (14 h. 20 m.)

**Documentos falsificados**

El juez instructor del proceso incoado con motivo de la falsificación de la partida de casamiento de la bailarina Pepita Durán, dictó ayer tarde auto de prisión contra el escribiente de la parroquia de San Millán, Ricardo Donemocha, por haber encontrado razones suficientes de culpabilidad en la falsificación del citado documento.

Sánchez Oríz.

Est. Tip. de E. Calamita.—Santa Clara, 55.

**Fábrica de espíritus, aguardientes y licores**

DE LOS

**HIJOS DE PUGA**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1816

**ZAMORA**

Proveedores efectivos de la Real Casa.—26 Recompensas Industriales nacionales y extranjeras.

Esta antigua y acreditada casa, á quien se debe la invención de los licores *Acete de Anís*, *Acete de Avellanas*,

**SASK**

escarchado y *La Flor de Anís*, sigue ofreciendo al público sus especialidades, como lo tiene acreditado desde su fundación.

Con objeto de hacer frente á la gran competencia que de años atrás se viene haciendo á sus productos, ha establecido diferentes clases; señaladas con las letras A y B, cuyos precios corresponden á la calidad del producto, en la inteligencia que la marca A siempre corresponde á la verdadera especialidad del licor.

Esta Casa no emplea en la confección de sus licores otros espíritus que los fabricados por ella, producidos únicamente del vino del país y sus residuos.

Para que el público pueda con conocimiento de causa juzgar de nuestros licores y apreciar las imitaciones ó falsificaciones, hacemos constar que en Zamora no existen oficialmente más fábricas de licores que la de los **HIJOS DE PUGA**.

Exíjase en las etiquetas y cápsulas la marca de fábrica. **FÁBRICA**, Calle de San Torcuato 65, 67 y 69.—**DESPACHO CENTRAL**, Malcocinado, 5.

Por ausentarse su dueño de Zamora.

**SE VENDE** una casa de planta baja y nueva construcción en el paseo de las Tres Cruces, compuesta de espaciosas habitaciones, que pueden vivir tres vecinos independientes, bodega subterránea, jardín con pozo y un gran corral con puerta para la calle principal, libre de todo cargo. Para tratar con don Pedro Franco en la misma casa.

También se vende un magnífico Cristo con una urna y elegante dosel.

**OCULISTA Don Perfecto Chapado.**

**CONSULTAS**

Gratuita á los pobres; lunes y jueves á las diez.

Particular, diaria de diez á una. *Viriato*, 1, 2.<sup>o</sup>

**Emilio Ruiz Chaves,**

*Constructor de coches de todas clases.*

Carretera de la Estación. ZAMORA

En este nuevo establecimiento se construyen toda clase de carruajes.

*Tilburis, Charréts, Americanas, Faetones, Milores, Duques, Vis á Vis, Jardíneras, Jardíneras Vagonetas, Piter, Evillaje, Cestas, Sociables, Familiares Berlínas, Landós, Berlínas y Familiares de todas clases.* Especialidad en carruajes de lujo. **PRECIOS MÓDICOS**

*En competencia con los demás talleres.*

**No confundirse,**

Carretera de la Estación.

**ODONTALGINA**

Por fuerte que sea el dolor de muelas se calma en el acto con la Odontalgina. De venta, farmacia de Martínez, Santa Clara 5, Zamora.

**Venta de casa.**

Se vende la número 38 de la calle de Castelar vulgo (Herrerros.)

Título y demás condiciones en la Notaria de don Jesús Firmat y Cabrero, donde se halla de manifiesto.

**Arriendo de pastos.**

Se arriendan los de la dehesa de La Tabla propiedad de los señores de Trabado.

Para tratar en La Tabla con don Luis Trabado y en Villalpando con don Angel Mazo.



Afecciones nerviosas y del corazón

KOLA GRANULADA

# ESPINAR

Curación radical de la Neuralgia, Disnea ó Asma, Palpitaciones del corazón, Debilidad nerviosa, etcétera. El mejor tónico del sistema muscular, necesario á los CICLISTAS

Laboratorio: Farmacéutico G. ESPINAR, Coliseo, 2, Sevilla.

Venta, principales Farmacias y Droguerías de Granada y suprovincia.—En Zamora, Don José García Capelo, Rua, 20 y Don Gregorio Prada, Renova 25.

HIGINIO MERINO  
RELOJERÍA Y OPTICA  
6, Renova, 5.



Relojes sistema Roskopf á 12 pesetas.

Relojes Mored, péndulos y

Reguladores.

Los relojes de esta casa que no marchen bien se cambian.

Cristales roca y París. Armaduras de todas clases y modelos.

Lentes y gafas para vistas enfermas

Cristales periscopicos, Termómetros, Barómetros etc.

Para mayor seguridad del cliente, esta casa cuenta con el Octómetro, y el Esferómetro, únicos aparatos que gradúan con exactitud la vista y los cristales, é indispensables en esta clase de establecimientos.

Se hacen toda clase de reparaciones en aparatos de Optica y Física.

LA CONDAL  
LEGIA LIQUIDA

CONCENTRADA

Para lana, hilo y algodón.

Indispensable para el colado y desinfección de la ropa blanca y de color. Limpieza y conservación absoluta de los suelos y maderas. Gran economía en el lavado y comodidad en su empleo.

Pídase en todas las droguerías, ultramarinos y tiendas de comestibles.

PRECIO DEL LITRO SIN BOTELLA, 40 CÉNTIMOS.

Depósito en Zamora, Calle de San Andrés, número 22.

RELOJERIA SUIZA



DEL SEÑOR PIEDRA

Ancoras, Rokopf desde 10 pets.

La constante confianza en la venta de relojes, así como su bien reputado taller de reparaciones, hacen que esta antigua casa ocupe lugar preferente.

Núm. 9, Plaza Fray Diego de Deza, 9.

ZAMORA

COLEGIO DE LA PURISIMA VIRGEN

PARA SEÑORITAS

Dirigido por

DONA MARIA DEL AMPARO LOPEZ

Calle de San Andrés, núm. 22.

Han comenzado las clases en este centro de enseñanza, admitiéndose INTERNAS, EXTERNAS Y MEDIO-PENSIONISTAS

Clases para párvulas, enseñanza limitada, curso medio y

CLASES ESPECIALES PARA LA CARRERA DEL MAGISTERIO

Para mejores informes dirigirse á la DIRECTORA

LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

Esencialmente Española; única que tiene su dirección general en España.

Establecida en el palacio de su propiedad, DORMITORIO DE SAN FRANCISCO NUM. 5, PRINCIPAL.—BARCELONA 32 años de existencia.

Garantías exclusivamente para los asegurados. Pesetas 30.000.000. LA CATALANA es la Compañía que más garantías ofrece por su capital social y reservas in vertidas en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona.

Esta Compañía creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país y es por lo tanto la que más operaciones practica. En caso de siniestro los perjuicios se fijan, previa declaración á la Compañía por convenio con el asegurado ó por una prestación extra-judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.—Comisionado principal en Zamora, DON FEDERICO LUENGO.

MEDICACION TONICA

PILDORAS Y JARABE DE BLANCARD

Con ioduro de Hierro inalterable

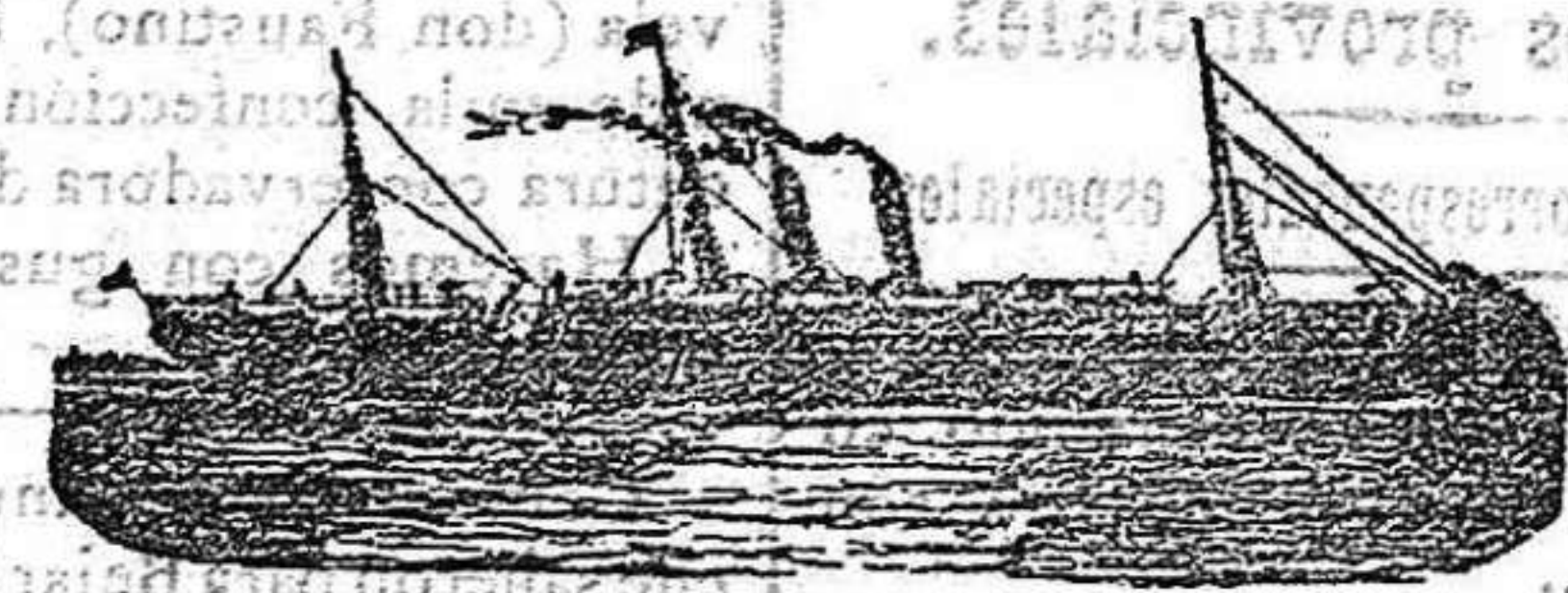
ANEMIA COLORES PALIDOS RAQUITISMOS ESCROFULOS TUMORES BLANCOS etc. etc.

Exijase la firma y el sello de garantía. PARIS 40, rue Bonaparte, 40

COMPANIA DE VAPORES-CORREOS

DE LA MALA REAL INGLESA

LA MAS ANTIGUA, LA MAS RAPIDA Y QUE TIENE MEJORES VAPORES.



TIPO DE LOS NUEVOS VAPORES DE LA COMPANIA

SERVICIO RAPIDO DEL BRASIL Y RIO DELA PLATA

VIAJE DE IDA: El día 10 de noviembre de 1901 saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, el magnífico vapor correo THAMES.

El día 24 de noviembre de 1901 saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires el magnífico vapor correo DANUBE

VIAJE DE REGRESO: El día 14 de noviembre saldrá de Vigo para Southampton con trasbordo para América Central, el vapor NILE

El día 27 de noviembre, saldrá de Vigo para Southampton con trasbordo para la América Central el vapor CLYDE.

Admite pasajeros de todas clases para los puertos arriba indicados.

La marcha de todos estos vapores, es de 17 á 18 millas por hora. Empleando en el viaje de Vigo á los puertos del Brasil, de 18 á 15 días y á los de Montevideo y Buenos Aires, de 18 á 20.

Es la línea de vapores que hace los viajes más rápidos entre Europa y América del Sur ofreciendo excelentes comodidades y trato á los pasajeros de 1.ª y 2.ª clase. A los de 3.ª se les da cama con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas

Llevar cocineros, camareros españoles para mejor servicio de los mismos. Asistencia médica gratuita.

Los pasajeros tienen que presentarse con sus pasaportes en la Agencia de Vigo el día antes de la salida del vapor.

Para más informes, dirigirse al Agente general en el Norte de España D. ESTANISLAO DURAN, Vigo.

ESPERATO ROBLEDO

PLAZA DEL FRESCO ZAMORA.

ALMACEN de papeles pintados; yeso de todas clases; cal hidráulica; cemento Portland; caña para techos y paja de maíz.

El dueño de este establecimiento es el único representante en esta Plaza de los tan acreditados mosaicos hidráulicos para suelos, aceras y cocheras de la Casa de

ESCORET TEJERA Y COMPANIA

Gran comercio de coloniales

FABRICA DE CHOCOLATES

DE LA

Viuda de José Escudero,

SANTA CLARA, 7.—ZAMORA

(ANTIGUA TIENDA DE A. MONJE)

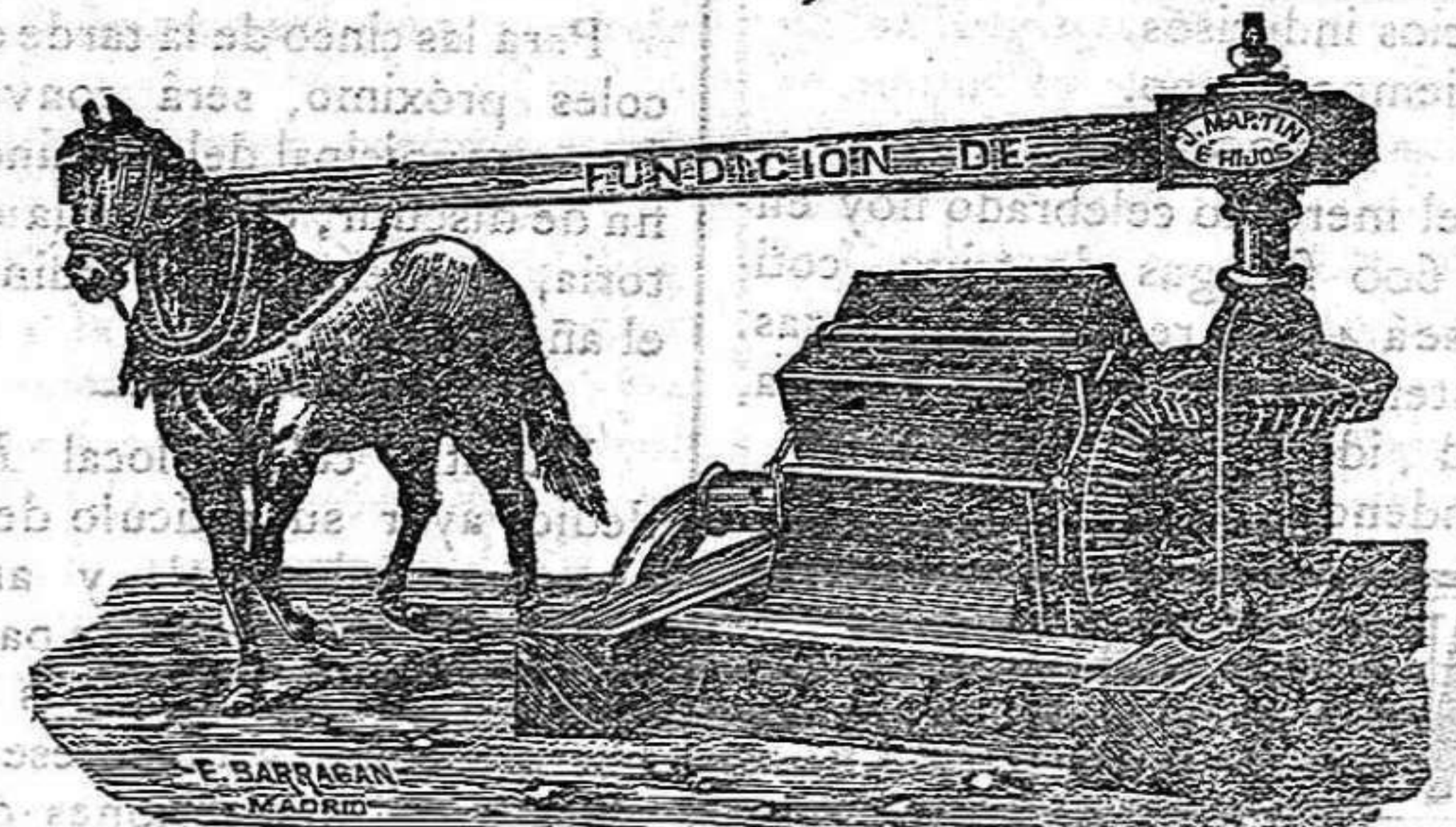
Además de los exquisitos chocolates elaborados con la más selecta clase de cacao y azúcares, el público encontrará en este nuevo establecimiento los géneros ultramarinos y nacionales más aceptables en precio y calidad.

Especialidad en pimiento de Aldeanueva para embutidos.

Debe visitarse esta casa que en precios y condiciones no tiene rival.

Santa Clara, 7.—Zamora.

LABRADORES, Á REGAR



Noria del número 1 al 5.

LA FUNDICION DE ALAEJOS

pone á vuestra disposición cientos de norias perfeccionadas de teja ó cuezto fijo, con privilegio por 20 años. Estas norias son las mejores que se conocen por su resultado inmejorable, esmerada construcción, gran rendimiento, fácil manejo y poco deterioro.

Se construyen de ocho tamaños, dos de ellos para ser movidos á mano y seis con caballerías.

Para más pormenores, dirigirse á nuestro representante en Zamora DON JULIO CALAMITA MATILLA, administrador de este diario, que dará cuanto deseen, así como de aventadoras, arados, prensas, trituradoras, trillos, bombas y otros.

La dirección: JORGE MARTIN E HIJOS

Garantías á placer.

ALAEJOS

ANUNCIOS

Precios económicos.

HERALDO DE ZAMORA

ESQUELAS

ES EL DIARIO MAS ANTIGUO Y DE MAS CIRCULACION DE LA PROVINCIA hasta las 3 tarde.

Redacción y Administración, Santa Clara, 55.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Un mes.	Tres meses.	Seis meses.	Un año.
En la capital.	Una peseta.	3 pesetas.	6 pesetas.	12 pesetas.
Fuera de ella	>	3,50 id.	7 id.	14 id.

Publicados, recibidos y anuncios, á precios sumamente económicos.

Toda la correspondencia al Administrador,

DON JULIO CALAMITA MATILLA

TARIFAS DE ESQUELAS FUNERAL

En 1.ª plana de 8 á 75 pesetas.

> 3.ª id. de 6 á 30 id.

> 4.ª id. de 5 á 25 id.

Número suelto CINCO céntimos y atrasado 25.

El pago de un año adelantado para fuera de la capital tiene de bonificación 1,50.